

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presidida por el alcalde, D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizquete.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Julián Herráinz Arroyo  
Dña. Joana López García  
D. Yonathan López Herráinz (Se incorpora a las 14:40 h.)  
Dña. Elisa Vázquez Fernández  
D. Aitor Miranda Vivanco

El concejal Aitor de la Villa, ha excusado previamente su presencia por encontrarse de viaje.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.**

Una vez examinada el acta de las sesiones plenarias celebradas el 12 de julio y el 2 de agosto, cuyo borrador obra en poder de los concejales, se aprueban por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN DE LA FACTURA DE OBRA DE LIMPIEZA Y PERFILADO DE CUNETAS.**

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, se adjudicó la obra de limpieza y perfilado de cunetas a la empresa Carlos Santamaría, S.L., por un importe de 34.981,10 euros.

Vista la factura A19-00-847, de fecha 15 de septiembre de 2019, presentada por Carlos Santamaría, S.L., correspondiente a la limpieza y perfilado de cunetas, por un importe de 34.981,10 euros.

Considerando que la concejala Joana López, encargada del contrato ha dado el visto bueno a la realización de los trabajos.

Considerando que para la realización de esta obra se cuenta con una subvención de la Diputación Foral de Álava, dentro de la convocatoria de obras menores 2019, por un importe de 22.744, 33 euros.

Sometido a votación por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la factura A19-00-847, por un importe de 34.981,10 euros a Carlos Santamaría, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo en impreso formalizado al Departamento de Equilibrio Territorial para que procedan a efectuar el abono de la correspondiente subvención.

### **3º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CAMINO DE LA RAZ.**

Vista la necesidad de acometer antes del 30 de noviembre las obras de arreglo del camino La Raz (060-000-23), para lo cual se cuenta con una subvención del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Considerando el artículo 118 de la ley de Contratos del Sector Público, que se trata de un contrato de obras, y que su importe es inferior a 40.000 euros.

Considerando que existe consignación suficiente para realizar el gasto.

Considerando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de reglas generales de contratación ya que la reparación de las infraestructuras objeto del contrato pueden ser utilizadas de forma independientemente de cualquier otra.

Considerando que el contratista no ha suscrito más contratos menores con esta Entidad, individual o conjuntamente que superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (40.000 euros).

Considerando que el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, ha concedido una subvención de 10.031,46 euros, para llevar a cabo las citadas obras.

Considerando que las ofertas presentadas:

- Empresa 1 EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN, S.L. por importe de 12.457,19 euros y 2.616,01 euros de IVA. Total: 15.073,20 euros.
- Empresa 2 MANUEL ZABALA, S.L.U., por importe de 12.754,55 euros y 2.678,46 euros de IVA. Total: 15.433,01 euros.
- Empresa 3 CARLOS SANTAMARÍA, S.L., por importe de 12.627,01 euros y 2.651,67 euros de IVA. Total: 15.278,68 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se ACUERDA por UNANIMIDAD

PRIMERO. - Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Es un contrato subvencionado que debe realizarse antes del 30 de noviembre, quedando acreditado que la contratación de la obra de arreglo del camino de La Raz, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato para la realización de obras de arreglo del camino La Raz al contratista, EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN, S.L., con NIF.: B-26326942, por un importe de 12.457,19 euros y 2.616,01 euros de IVA, total: 15.073,20 euros, mediante contrato menor, por haber presentado la oferta más ventajosa para este ayuntamiento.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	454-601002	15.073,20 euros (IVA incluido)

CUARTO. - Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. - Hacer constar expresamente que el contratista adjudicatario no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (40.000 euros).

SEXTO. - Notificar la resolución al adjudicatario.

#### **4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ACCESIBILIDAD 2019.**

Considerando que mediante Orden de 24 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones a ayuntamientos, organismos autónomos locales y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano de las edificaciones, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, nº 165, del 2 de septiembre de 2019.

Considerando que este Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la obra de mejora de la accesibilidad de la entrada al cementerio.

Sometido a votación se ACUERDA, por unanimidad SOLICITAR:

*PRIMERO.*- Solicitar subvención para llevar a cabo la obra de mejora de la accesibilidad de la entrada al cementerio, según memoria valorada realizada por CASVIGEA S.L.P., por un importe de 32.352,35 euros (IVA incluido)

*SEGUNDO.*- Poner a disposición los terrenos necesarios para poder proceder a la realización de las obras, así como asumir el coste de la obra no subvencionada.

*TERCERO.*- Notificar la presente resolución al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, junto con el resto de documentación solicitada.

#### **5º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.**

El alcalde da lectura el escrito de Jesús Alfredo Jalón presentado con fecha de 24 de septiembre, por el que solicita que se retire la tierra que se ha dejado en una parcela de su propiedad por parte de la empresa contratada por el Ayuntamiento para llevar a cabo el arreglo de caminos.

El alcalde, informa que ya ha llamado a la empresa para que retiren la tierra y que lo harán en breve.

El alcalde da lectura al escrito presentado por José Luis López Vázquez con fecha 12 de septiembre, por el que solicita al ayuntamiento el arreglo de las juntas de la calle para que no entre agua en su bodega. El concejal Julián Herráinz comenta que igual echando sikaflex se soluciona el problema y acuerdan realizarlo.

El alcalde da lectura al escrito presentado por José Luis López Echazarreta con fecha 29 de agosto, mediante el que solicita al Ayuntamiento la modificación o retirada de la barandilla existente entre las parcelas sitas en los números 27 y 31 de la calle el Sur, al considerar que la barandilla sobresale por su propiedad y le perjudica.

Siendo las 14:40 h. se incorpora a la sesión el concejal Yonathan López.

El alcalde comenta que la barandilla se colocó con licencia municipal e informe del arquitecto favorable, con lo cual el ayuntamiento no va a entrar a valorar temas entre particulares.

El alcalde da lectura al escrito presentado por José Luis López Echazarreta con fecha 29 de agosto, mediante el que trata sobre la permuta llevada a cabo por el Ayuntamiento y un particular para regularizar las escaleras de la calle el Sur, nº 31, y solicita al Ayuntamiento la modificación

de la alineación catastral de la escalera del edificio de la calle el Sur, nº 31, al entender que no pertenece a la vivienda.

El alcalde deja el tema en manos de catastro, y sobre la permuta de la escalera dice que respeta el acuerdo de permuta tomado hace años en el Pleno y que no van a entrar a valorar el asunto.

#### **6º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 33/2019, de 18 de junio y el 52/2019, de 24 de septiembre, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

El alcalde informa que el Plan General de Ordenación Urbana está pendiente de que la corporación estudie las alegaciones y que retomarán el tema después de vendimias.

El alcalde informa también del problema surgido en Valvarniga al haberse plantado tres renques de viña en una parcela municipal. Según la información ofrecida por Diputación, la parcela municipal está igual desde 1985, por lo que parecería claro que se han plantado en terreno público.

El concejal Aitor Miranda pregunta a Yonathan si se va a hacer una revisión-valoración de las fiestas, y propone que se pongan baños portátiles para las próximas fiestas.

El concejal Aitor Miranda propone poner medidas antirrobo en el ayuntamiento.

La concejala Eli Vázquez informa de que el animador sociocultural de la Cuadrilla, ha propuesto como actividad las danzas regionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las dieciséis horas, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.